



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



**Litueche**  
crecemos juntos

**DE: 436**  
28/05/2025

**DECRETO ALCALDICIO N.º 896**  
Litueche, 28 de Mayo del 2025

**CONSIDERANDO:**

- Lo establecido en el Artículo 5º bis. - Competencias de los usuarios de las Entidades Licitantes:  
Los usuarios de las entidades licitantes deberán contar con las competencias técnicas suficientes para operar en el Sistema de Información, de acuerdo a lo establecido en las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Contratación Electrónica. Tales competencias técnicas estarán referidas a los distintos perfiles de usuarios y comprenderán materias relacionadas con gestión de abastecimiento, uso del portal, aplicación de la normativa y conceptos de ética y probidad en los Procesos de Compra, entre otros. Los perfiles de usuarios estarán definidos en las Políticas y Condiciones de Uso. Los usuarios a que se refiere este artículo deberán ser designados por las autoridades y jefaturas.
- El Decreto Alcaldicio N°07 de fecha 03 de Enero del 2025, Nómbrase en calidad de Jefe Subrogante del Dpto. de Educación a Doña Paula Reveco Salvo.
- La necesidad de asignar perfil al funcionario municipal mencionado en el punto anterior, del Sistema de Compra Públicas, para que opere a través del sistema Mercado Público.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en el decreto N° 262 de 1977; Ley N° 18.883; El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Litueche, don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 286 de fecha 09 de diciembre de 2024, fija subrogancias. El Decreto N° 2174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto Educación año 2025. El Decreto Alcaldicio N°14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025.

**DECRETO:**

1.- **ASIGNASE**, a contar de la presente fecha el perfil de **SUPERVISOR DE COMPRAS**, para operar en el sistema de Información de la plataforma Mercado Público a la funcionaria del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche que se señala:

✓ Paula Reveco Salvo, RUN 14.014.106-2

2.- **PUBLIQUESE** el presente decreto en la plataforma Mercado público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**ROMINA VARGAS SANTANDER**  
Secretaria Municipal (s)

  
**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde

**RPV/RVS/PVV/BSR/gve**  
**Distribución:**

- Archivo Administración
- Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes



**DE: 437**  
28/05/2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 897**  
Litueche, 28 de Mayo del 2025

**CONSIDERANDO:**

- Lo establecido en el Artículo 5° bis. - Competencias de los usuarios de las Entidades Licitantes:  
Los usuarios de las entidades licitantes deberán contar con las competencias técnicas suficientes para operar en el Sistema de Información, de acuerdo a lo establecido en las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Contratación Electrónica. Tales competencias técnicas estarán referidas a los distintos perfiles de usuarios y comprenderán materias relacionadas con gestión de abastecimiento, uso del portal, aplicación de la normativa y conceptos de ética y probidad en los Procesos de Compra, entre otros. Los perfiles de usuarios estarán definidos en las Políticas y Condiciones de Uso. Los usuarios a que se refiere este artículo deberán ser designados por las autoridades y jefaturas.
- El Decreto Alcaldicio N°668 de fecha 01 de Julio del 2021, Aprueba el Contrato de Trabajo de Doña Angela Bustamante Hernández.
- El Decreto Alcaldicio N°1000 de fecha 01 de Octubre del 2021, Aprueba el Anexo de Contrato de Trabajo de Doña Angela Bustamante Hernández, de carácter Indefinido.
- El Decreto Alcaldicio N°110 de fecha 03 de Febrero del 2025, Aprueba el Anexo de Contrato de Trabajo de Doña Angela Bustamante Hernández, Cambio de Funciones.
- La necesidad de asignar perfil al funcionario municipal mencionado en el punto anterior, del Sistema de Compra Públicas, para que opere a través del sistema Mercado Público.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en el decreto N° 262 de 1977; Ley N° 18.883; El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Litueche, don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 286 de fecha 09 de diciembre de 2024, fija subrogancias. El Decreto N° 2174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto Educación año 2025. El Decreto Alcaldicio N°14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025.

**DECRETO:**

1.- **ASIGNASE**, a contar de la presente fecha el perfil de **OPERADOR DE COMPRAS** en el sistema de Información de la plataforma Mercado Público a la funcionaria del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche que se señala:

✓ Angela Bustamante Hernandez, RUN 20.144.432-2

2.- **PUBLIQUESE** el presente decreto en la plataforma Mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

  
**ROMINA VARGAS SANTANDER**  
Secretaria Municipal (s)

  
**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde

RPV/RVS/PVV/PRS/gve  
**Distribución:**

- Archivo Administración
- Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes